



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 03 FEB 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 12/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES ENERO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de enero de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/40 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 41/47 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 48/64 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 66.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 67/68.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de enero de 2023, por la suma total de \$ 89.984.048,44 (pesos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho con 44/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período enero 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 89.984.048,44 (pesos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho con 44/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 71.133.365,13 (pesos setenta y un millones ciento treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco con 13/100); Asignaciones Familiares: \$ 334.054,08 (pesos trescientos treinta y cuatro mil cincuenta y cuatro con 08/100) y Contribuciones Patronales: \$ 18.516.629,23 (pesos dieciocho millones quinientos dieciséis mil seiscientos veintinueve con 23/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período enero 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



046

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

046 - /2023

CG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

